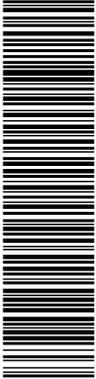


DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024, Miguel Angel Ortega Pateja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodriguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024. Ana Isabel Rodriguez Larraz 4142384.DUJ7N-T1V63-Z25W8.FD3DC949511674ED726591DA81C48ABD52784D79. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CASSETAS DE NAVIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LAS ANUALIDADES 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las Navidades de Torrejón de Ardoz son un referente para toda España, siendo actualmente una de las ofertas lúdico-culturales en fechas navideñas con más éxito en nuestro país.

Este evento ha alcanzado una gran repercusión mediática generando un concepto de ciudad muy bien valorado en el entorno, un éxito obtenido gracias a que esta iniciativa consiguió que cientos de miles de personas visiten nuestra ciudad, situándola en el mapa nacional como principal destino turístico-familiar de ocio, cultura y entretenimiento en estas fechas tan señaladas. Un logro que no solo es valorado por visitantes y medios, sino que se ha convertido en el evento más valorado por los vecinos de la ciudad en su historia.

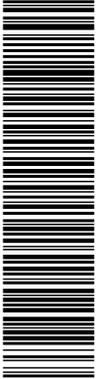
Como decimos, la asistencia de estos cientos de miles de visitantes supone un impacto reputacional positivo que posiciona la imagen de Torrejón como una de las ciudades de moda en España, con mayor innovación turística que, además, repercute en la obtención de nuevos empleos para los torrejoneros y generando un retorno económico del que se beneficia el comercio y la economía local por los ingresos que proporciona este turismo navideño.

El objeto del contrato es la concesión en régimen de alquiler de 24 casetas con estética navideña ubicados en la Plaza Mayor, durante diferentes campañas navideñas, estableciéndose de forma exclusiva y concreta bajo los criterios técnicos que se determinan en el presente pliego de condiciones técnicas. Así como, su transporte, montaje, desmontaje y custodia de estas. Por cada año de los especificados en el presente pliego.

2.- NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

El licitador deberá presentar un Proyecto General donde se detalle las 24 casetas. Definiendo: su calidad, acabado estético, los medios técnicos necesarios para su montaje, puesta en marcha y desmontaje.

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024 Miguel Angel Ortega Pateja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodriguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024 Ana Isabel Rodriguez Larraz 4142384.DUJ7N-T1V63-Z25W8.FD3DC949511674ED725591DA81C48ABD52784D79 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para una perfecta comprensión del proyecto, el mismo deberá incorporar todos los datos necesarios para la valoración de la construcción de las casetas, tales como, reportajes fotográficos, renders descriptivos, planos detallados, características técnicas

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato comprenderá las campañas navideñas 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

4.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato siempre y cuando sea necesario aumentar o disminuir los servicios para satisfacer las necesidades del municipio.

5.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no dispone de los medios personales, en cuanto a especificaciones técnicas y tituladas, como el número objetivo de personal humano, requeridos para la ejecución de este contrato. Por lo que se requiere que una empresa profesional con experiencia en el sector proceda a ser la designada para realizar los servicios indicados.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con el art. 99.3 de la LCSP no procede la división en lotes ya que se trata de un único servicio.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se fija como precio de licitación máximo para toda la licitación la cantidad de 25.000,00€, (VEINTICINCO MIL EUROS) IVA incluido, por anualidad. Haciendo un importe total de licitación de 125.000,00 €, (CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS) IVA incluido.

Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 20.661,15 € (veinte mil seiscientos sesenta y uno con quince céntimos) más 4.338,85 € (cuatro mil trescientos treinta y ocho con ochenta y cinco céntimos) correspondientes al 21% de IVA.

Se procederá a realizar retención de crédito por anualidad de la siguiente aplicación:

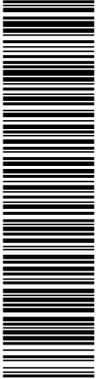
- Partida presupuestaria 070-43200-22799 Contratos Prestación Servicios Turismo:

2024: Por un importe de MIL EUROS..... (1.000,00 €) incluido IVA.

2025: Por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS..... (25.000,00 €) incluido IVA.

2026: Por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS..... (25.000,00 €) incluido IVA

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024 Miguel Ángel Ortega Pareja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodríguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larraz 4142384 DUJ7N-T1V63-Z25W8 FESJefe de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2027: Por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS..... (25.000,00 €) incluido IVA

2028: Por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS..... (25.000,00 €) incluido IVA

2029: Por un importe de VEINTICUATRO MIL EUROS... (24.000,00 €) incluido IVA

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Técnico Jefe del Área de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, D. Miguel Ángel Ortega Pareja y contará con el visto bueno de la Jefa de los Departamentos de Empleo y Turismo Ana Isabel Rodríguez Larraz.

9.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de adjudicación se realizarán sobre la base de 100 puntos, repartidos de la siguiente forma:

3.1.- Características técnicas: 49 puntos.

3.2.- Oferta económica más mejoras: 51 puntos.

9.1. Características Técnicas: de 0 a 49 puntos.

- Programa general:
 - Memoria con la distribución de servicios, con especial atención al Proyecto General sobre la estética del servicio ofertado, metodología/cronología de trabajo, mejoras, número de empleados para su desarrollo, materiales para su instalación y puesta en marcha, titulación, etc.
 - Descripción de cada uno de los montajes, maquinaria e instalaciones. Pudiendo indicar aquellos puntos que por interés de la empresa no deban ser de conocimiento público, para preservar su derecho a no revelación de secretos profesionales, patentes o modelos de utilidad.
- Estructura y catálogo de puestos:

Definirá las acciones a seguir para instaurar la organización necesaria y garantizar la calidad de los servicios con los recursos humanos necesarios:

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42

ESTADO
FIRMADO
30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por: a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024, Miguel Angel Ortega Pateja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodriguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024, Ana Isabel Rodriguez Larraz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es/



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Nombre y funciones del puesto.
- Titulación que acredite su capacitación.
- Planing de recursos y asignación a cada puesto.

- Plan de mantenimiento y conservación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de materiales e instalaciones

9.2. Oferta Económica. Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula matemática y tablas de puntuación objetivas: de 0 a 51 puntos.

Se valorarán las ofertas que no sean consideradas anormalmente bajas. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

Se puntuará de 0 a 51 puntos siguiendo la siguiente fórmula:

$$Pi = 51 \times \frac{OB}{OE}$$

Pi: Puntuación obtenida por la oferta a valorar i

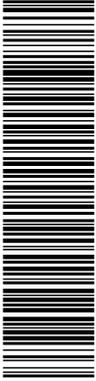
OB: Oferta más económica

OE: Oferta del licitador i a valorar

Se valorarán las ofertas que no sean consideradas anormalmente bajas.

En orden a apreciar las proposiciones que presenten valores desproporcionados o anormalmente bajos, se hallará una media aritmética de las ofertas. Se considera que presenta valores anormales o desproporcionados, toda oferta cuyo porcentaje excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de Ayuntamiento.

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por: a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024, Miguel Angel Ortega Pateja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodriguez Larraz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024. Ana Isabel Rodriguez Larraz 4142384.DUJ7N-T1V63-Z25W8.FD3DC949511674ED725591DA81C48ABD52784D79. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

10.- RÉGIMEN SANCIONADOR

El contratista está obligado a cumplir el contrato en el plazo señalado para este pliego.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € (veinte céntimos de euro) por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si durante el contrato existe una demora en los periodos establecidos en la ejecución de las fases del contrato y se acreditase que es imputable a la empresa adjudicataria, este Ayuntamiento informará desfavorablemente la factura.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

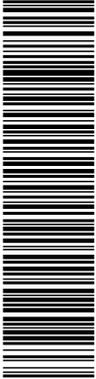
Durante el periodo de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá contar con los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la prestación y calidad en el servicio prestado, cumpliendo con lo exigido en el pliego, debiendo estar la prestación del servicio contratado siempre cubierto.

Además, el contratista está obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del pliego, con estricta sujeción a lo dispuesto en el económico y en el de prescripciones técnicas, oferta del contratista e instrucciones del Departamento de Festejos.

El inicio de los procedimientos sancionadores es independiente de la obligación del adjudicatario de reponer y restaurar el daño causado y de las responsabilidades derivadas por acción u omisión. Cualquier tipo de falta podrá dar lugar, si no están reparados los daños al finalizar el contrato, a la denegación de la devolución de fianza.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024 Miguel Angel Ortega Pateja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodríguez Larráz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024 Ana Isabel Rodríguez Larráz 4142384.DUJ7N-T1V63-Z25W8.FD3DC949511674ED72C591DA81C48ABD52784D79 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda.

Así mismo será sancionable el incumplimiento de las órdenes dadas en relación con el cumplimiento del presente pliego y de las condiciones de la oferta adjudicataria.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, árboles y demás elementos de propiedad municipal por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda.

El adjudicatario deberá responder, y tendrá un seguro específico para ello, de todos los daños y perjuicios que en el desarrollo normal o anormal de su trabajo se produzcan.

Las faltas se clasificarán como leves, graves y muy graves, serán penalizadas de la forma siguiente:

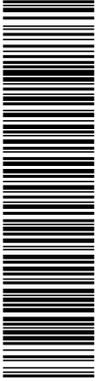
Faltas leves: Se cuantificarán de 300 € a 500 € y son:

- Incumplimiento de las órdenes, o cumplimiento parcial de las mismas en el tiempo fijado y/o que no impliquen situaciones de deterioro o de riesgo para bienes y personas.
- La realización de forma defectuosa total o parcial, de los trabajos que el adjudicatario esté obligado a hacer. Esta falta, además de la sanción correspondiente, implicará la nueva ejecución, de dicha parte defectuosa.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido y que no suponga una situación de peligro.
- Originar innecesarias molestias a los visitantes y usuarios.
- No reparar los daños producidos a terceros siendo de fácil reparación.
- Incumplimiento de uniformidad y decoro de aquellos trabajadores que operen cara al público.

Faltas graves: Se cuantificarán de 501 € a 3.000 € y son:

- La reiteración en al menos dos faltas leves.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido y que suponga una situación de peligro.
- Incumplir la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- No estar localizable el representante de la empresa en un plazo de dos horas a requerimiento del Ayuntamiento.

DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: /	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUJ7N-T1V63-Z25W8 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 11:53:35 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 10:48 2.- TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 10:48:29 del día 30 de Abril de 2024, Miguel Angel Ortega Pareja y por TUR_Jefa de Departamentos de Empleo y Turismo(Ana Isabel Rodríguez Larráz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:42:51 del día 30 de Abril de 2024. Ana Isabel Rodríguez Larráz 4142384.DUJ7N-T1V63-Z25W8.FD3DC949511674ED72C591DA81C48ABD52784D79. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Faltas muy graves: Se cuantificarán de 3.001 € a 10.000 €, y son:

- La reiteración en dos faltas graves.
- Cualquier negligencia o incumplimiento de órdenes que genere una situación de grave deterioro y/o grave riesgo para bienes personas y medio ambiente.
- Daños de carácter irreversible.
- La modificación de cualquier infraestructura propuesto en la oferta, y que no haya sido aprobado por ambas partes.
- Realizar actos que incurran en falsedad documental.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos o valoración de daños que por estos conceptos se impongan se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas facturas.

El adjudicatario deberá entonces reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo en caso contrario en causa de resolución. Si después de transcurrido el plazo que la concejalía fije al requerirle para que complete la garantía, el adjudicatario no lo hubiera hecho, podrá la concejalía declarar resuelto el contrato.

11.-DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen